



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1062

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 72 – 15 - 2014 de fecha 21 de agosto de 2014; que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 400222-9; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña Marcela Belmar Sepúlveda., RUT N° 11.212.592-2, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 400222-9, Establecimiento de Minimercado, Categoría H, desde Calle B N°6, Villa la Producción y Comercio, a Calle Italia N°268, Leonera, Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.  
**Distribución:**  
 - Interesado  
 - Dirección Jurídica  
 - Secretaría Municipal  
 - Dirección de Administración y Finanzas  
 - Dirección de Control  
 - Patentes y Rentas Municipales  
 - Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 30 MAY 2014 HORA 13:50  
 PROCEDENCIA Jun 2 2014  
 FIRMA [Signature]

